



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Aspectos Metodológicos para la Elaboración del Proyecto de Trabajo Final” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad - EX-2022-00968095.-

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y RESCS-2021-1454-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta aprobación del programa de la nueva asignatura obligatoria “Aspectos Metodológicos para la Elaboración del Proyecto de Trabajo Final” correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, elevada por la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO y,

### **CONSIDERANDO**

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-1454-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias con vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación

de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la Dra. LOMBARDO, responsable del dictado de la nueva asignatura, eleva la propuesta del programa.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada, con el aval de la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias para su aprobación por parte del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de marzo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Aspectos Metodológicos para la Elaboración del Proyecto de Trabajo Final” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2022-8-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

